

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATO PARA EL DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DIGITAL DE TRASPASO Y RELEVO DE NEGOCIOS Y EMPRESAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La continuidad del tejido empresarial madrileño depende, en gran medida, de la capacidad institucional para gestionar de forma eficiente los procesos de transmisión y relevo generacional de negocios. En ausencia de mecanismos públicos que estructuren, verifiquen y acompañen estos procesos, la Administración se enfrenta a un riesgo sistémico: la pérdida de empresas viables, la destrucción de empleo asociado y la descapitalización progresiva de sectores estratégicos. Este escenario justifica la necesidad de una intervención tecnológica integral que permita abordar el problema desde una perspectiva de servicio público, interoperabilidad y gobernanza de datos.

La **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo** ostenta, de acuerdo con su normativa de organización y funcionamiento, en el *Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo*, las funciones de impulso, coordinación y ejecución de las políticas públicas dirigidas al fomento del trabajo autónomo en la Comunidad de Madrid.

En este marco, la **Dirección General de Autónomos** tiene atribuidas, entre otras, las competencias en el artículo 25 del Decreto 230/2023, relativas a:

- El diseño, desarrollo y evaluación de programas de apoyo al trabajo autónomo.
- La gestión de ayudas, servicios y actuaciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas.
- La promoción de iniciativas que faciliten la digitalización, modernización y competitividad del colectivo.
- La implantación de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la eficiencia
- de estas competencias, la Dirección General de Autónomos identifica la necesidad de **desarrollar** la prestación de servicios públicos al sector.

En su ejercicio se requiere **poner en funcionamiento una plataforma** que permita hacer de intermediario entre personas que quieren dejar su negocio y otras que quieren adquirirlo.

La creación de dicha plataforma resulta imprescindible para garantizar una gestión eficaz, transparente y accesible de los servicios dirigidos a las personas trabajadoras autónomas, así como para cumplir con los principios de eficiencia, modernización y mejora continua de la Administración pública. Por ello, se justifica la necesidad de proceder a la **contratación del servicio**, al no disponer la Dirección General de los medios personales o materiales suficientes para su ejecución con recursos propios.

Desde el punto de vista jurídico-administrativo, el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, exige que toda contratación pública se sustente en una memoria que acredite la necesidad y adecuación del objeto contractual. En este caso, la necesidad es doble: por un lado, la inexistencia de una plataforma pública que centralice la oferta y demanda de negocios en traspaso; por otro, la incapacidad de los sistemas actuales para gestionar flujos de intermediación, verificación documental, trazabilidad y analítica avanzada. La actuación se alinea, además, con los objetivos de la Estrategia

Madrid por el Empleo 2025-2027, especialmente en materia de emprendimiento, cohesión territorial y digitalización de servicios.

La solución propuesta se articula en torno a una plataforma digital compuesta por dos bloques funcionales diferenciados pero complementarios. El primero, orientado a la intermediación, incorpora capacidades avanzadas de gestión de usuarios y roles, publicación y verificación de negocios, algoritmos de matching, mensajería segura y data-rooms con firma electrónica y trazabilidad. Estas funcionalidades requieren una arquitectura modular basada en microservicios, contenedores y pipelines de CI/CD que garanticen escalabilidad, resiliencia y despliegues controlados.

El segundo bloque, centrado en el conocimiento especializado, actúa como un repositorio estructurado de normativa, fiscalidad, licencias y valoración. Este módulo no solo proporciona plantillas, modelos y checklists, sino que incorpora itinerarios guiados y analítica de uso que permiten identificar patrones de error y puntos críticos del proceso de traspaso. Su diseño requiere un modelo de gobierno editorial, taxonomías normalizadas y mecanismos de actualización continua, elementos que exceden las capacidades actuales de la Administración sin un soporte tecnológico especializado.

La plataforma debe cumplir, además, con requisitos estrictos en materia de seguridad, accesibilidad y protección de datos: ENS nivel medio, RGPD, ENI y UNE-EN 301549. Estos estándares implican controles de seguridad, auditorías periódicas, gestión de identidades, cifrado, monitorización continua y un diseño orientado a la privacidad desde el origen. La disponibilidad mínima y los tiempos de respuesta exigen infraestructuras optimizadas, balanceo de carga y mecanismos de recuperación ante desastres.

La justificación de la contratación externa se fundamenta en la ausencia de medios propios suficientes para abordar un proyecto de esta complejidad técnica. El desarrollo, implantación y mantenimiento de la plataforma requiere equipos multidisciplinares especializados en arquitectura de software, ciberseguridad, UX, legaltech, documentalistas y expertos en traspasos empresariales. La Administración no dispone de estos perfiles en número ni dedicación suficientes, ni de la capacidad para garantizar un mantenimiento evolutivo y adaptativo continuo que permita incorporar cambios normativos, mejoras funcionales y nuevas integraciones.

Desde una perspectiva estratégica, la plataforma permitirá a la Comunidad de Madrid disponer de capacidades de supervisión y analítica que hoy no existen: indicadores de éxito de traspasos, tiempos de preparación documental, calidad de la información, impacto territorial y sectorial. Estos datos son esenciales para la toma de decisiones, la planificación de políticas públicas y la evaluación de resultados.

En conclusión, la creación de una plataforma digital de traspaso y relevo generacional constituye una intervención tecnológica necesaria, adecuada y proporcionada para garantizar la continuidad del tejido empresarial madrileño, mejorar la eficiencia administrativa y avanzar en la digitalización de los servicios públicos. Su desarrollo exige un adjudicatario especializado capaz de asumir la complejidad técnica, normativa y operativa del proyecto, asegurando calidad, cumplimiento y sostenibilidad a largo plazo.

Firmado digitalmente por: NIKOLAY YORDANOV ATANASOV - ***1535**
Fecha: 2026.03.27 14:19

EL DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO